



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 17 DE NOVIEMBRE
DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/370/2021 Y ACUMULADOS

PARTE ACTORA: OMAR MARTINEZ CASTILLO,
UNGLY ELMAR DOMINGUEZ PEREZ, THANIA LOPEZ
CAMPOSECO, MIGUEL ANGEL PEREZ ROBLERO,
PABLO DAVILA OSORIO, SAMUEL CASTELLANOS
HERNANDEZ, RAYMUNDO BOLAÑOS AZOCAR Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIAPAS Y OTRAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLITICOS
Y PUBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **17 diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **diecisiete del mes y año en que se actúa**, dictado por la Magistrada Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:54 Hrs. catorce horas, con cincuenta y cuatro minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **dos fojas útiles con texto, la primer foja impresa por ambas caras y la segunda foja**

impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021
Y sus acumulados.

El dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con los oficios TEPJF/SRX/SGA-5560/2021, TEPJF/SRX/SGA-5561/2021, TEPJF/SRX/SGA-5643/2021, TEPJF/SRX/SGA-5663/2021, TEPJF/SRX/SGA-5645/2021, signados por José Francisco Delgado Estevez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, fechados el ocho y diez, recibidos el dieciséis de noviembre del año en curso, lo anterior, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

— **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con los oficios de referencia; Al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, recibidos el dieciséis de los actuales, suscritos por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, mediante los cuales remite originales de los informes circunstanciados signados por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado y María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, por medio de los cuales rinden informes circunstanciados de los expedientes **TEECH/JDC/386/2021**, **TEECH/JDC/401/2021** Y **TEECH/JDC/402/2021**; II. Así también, se tienen por rendidos los informes circunstanciados que fueron remitidos en original por la mencionada Sala en el siguiente orden, por lo que hace al expediente **TEECH/JDC/386/2021**, se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado; por lo que hace a los expedientes **TEECH/JDC/401/2021** y **TEECH/JDC/402/2021**, se tienen por rendidos los informes circunstanciados efectuados por María de los Ángeles Trejo Huerta, en

su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado y por María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas; autorizando para oír y recibir notificaciones los domicilios señalados para esos efectos en sus escritos; y por autorizados a los profesionistas que cita; asimismo, por ofrecidas las pruebas que refiere en los mismos y que fueron exhibidas ante esa instancia; mismas que serán valoradas y tomadas en cuenta al emitirse la determinación que en derecho corresponda; así también se tienen por recibidas las publicaciones de las cédulas de notificación por Estrados a los Partidos Políticos, Coaliciones, Precandidatos, Candidatos o Terceros Interesados, así como impresiones simples de fotografías de la publicación de los Estrados y la razón de fenecimiento del término de setena y dos horas, concedido a Partidos Políticos, Coaliciones, Precandidatos, Candidatos, Organizaciones y/o Agrupaciones Políticas o Terceros Interesados, que tengan interés legítimo para que comparezcan con dicha calidad, haciendo constar que **NO** se recibieron escritos de terceros interesados en los expedientes mencionados; asimismo se tienen como correos electrónicos: **para la Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado: asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx** y para la **Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas** el señalado en autos del presente expediente acumulado; de conformidad con el artículo 17 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral; en consideración a lo anterior, una vez que se reciban las constancias originales, únicamente glósense a los presentes autos para que obren como corresponda y para los efectos legales conducentes; **III.** Finalmente, por ser el momento procesal oportuno y tomando en consideración que los Medios de Impugnación reúnen los requisitos que exigen los artículos 32, 55, numeral 1, fracción VI, y 67, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; **se admiten** a trámite los Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TEECH/JDC/370/2021 y sus acumulados.** -----

--- **Notifíquese y Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021
Y sus acumulados.

Zebadua, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

ACTUACIONES

